

La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el sector de productos de peluquería profesional

- Consistirían en la imposición de precios de reventa y de otras condiciones comerciales a los distribuidores del sector.
- Entre los días 23 y 25 de mayo, la CNMC realizó inspecciones en la sede de una empresa que opera en ese mercado.
- Estas inspecciones constituyen un paso preliminar a la posible incoación formal de un expediente sancionador.

Madrid, 2 de junio de 2023.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) investiga posibles prácticas anticompetitivas consistentes en la fijación de precios de reventa y de otras condiciones comerciales a los distribuidores en el sector de productos de peluquería profesional.

Estas prácticas serían contrarias a los artículos 1 de la [Ley de Defensa de la Competencia](#) (LDC) y 101 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) (TFUE).

Entre los días 23 y 25 de mayo la CNMC realizó inspecciones en la sede de una empresa que opera en el citado mercado. Esta inspección forma parte de la investigación abierta por la CNMC, a raíz de una denuncia.

Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y **no prejuzgan el resultado de la investigación** ni la culpabilidad de las empresas inspeccionadas. Si la CNMC encontrase indicios de prácticas prohibidas por la [Ley de Defensa de la Competencia](#) y por el [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) como resultado de la inspección, procederá a la incoación formal de expediente sancionador.

La CNMC recuerda que las restricciones verticales constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras.